## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4156

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

28 A60. 2012

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de agosto de 2012 de la Sra. VERONICA MOYA NAVARRO, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Aporte directo.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE, a la Sra. VERONICA MOYA NAVARRO, la ayuda consistente en Aporte directo de \$ 200.000.- para cancelar pie pago arriendo, Cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Sra. Verónica Moya Navarro, C.I. 10.722.696-6, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
  - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/AUT/Jmg.